



Gobierno de  
TLAQUEPAQUE

**Unidos**  
por la Ciudad  
que Queremos

CLAVE: SEM003304  
FOLIO TRÁMITE: 713,971

## Dirección de Inspección a Mercados, Tianguis y Espacios Abiertos

FECHA DE EMISSIONE: 10-abril-2023

NOMBRE: LOPEZ MELENDEZ CLAUDIA LIZETTE  
 UBICACIÓN: SÁN MARTIN  
 COLONIA: PARQUES DE LA VICTORIA  
 CALLE CRUCE 1: ANGEL "ZAPOPAN" ROMERO  
 CALLE CRUCE 2: SAN MARTIN  
 GIRO: VARIOS  
 SUPERFICIE: 2.00  
 TIPO DE CUOTA: GENERAL  
 IMPORTE MT: \$ 4.80 mts.

DÍAS AMPARADOS: 120  
 VIGENCIA A PARTIR DE: 01-enero-2023

EXTERIOR: ESQ

INTERIOR:

ACC PARA CELULAR  
 FONDO 1.80 MTS.

**""DESPUES DE 3 MESES DE VENCIDO SE INICIA TRAMITE  
DE BAJA""**

IMPORTE: \$1,152.00

FECHA DE VENCIMIENTO: 30-abril-2023

### DÍAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE:	10:00:47 a	A:	08:00:47 p	VIERNES	SI	DE:	10:00:47 a	A:	08:00:47 p
MARTES	SI	DE:	10:00:47 a	A:	08:00:47 p	SÁBADO	SI	DE:	10:00:47 a	A:	08:00:47 p
MIERCOLES	SI	DE:	10:00:47 a	A:	08:00:47 p	DOMINGO	SI	DE:	10:00:47 a	A:	08:00:47 p
JUEVES	SI	DE:	10:00:47 a	A:	08:00:47 p						

**""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA""**

### OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE SANIDAD

*P. I. B. J.*

AUTORIZO

LIC. HERIBERTO MURGUIA ANGEL  
 DIRECTOR DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

*LOPEZ*

ACEPTO

LOPEZ MELENDEZ CLAUDIA LIZETTE

### ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas LP, deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Despues de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

### QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas producidas de contrabando y piratería.
- El envadimiento e privatización del espacio a través de personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan frituras o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del penfénco, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso previsional.